

Al Despacho del señor Juez, hoy doce de agosto de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

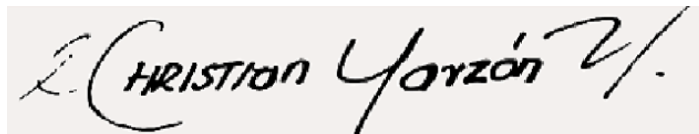
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Previo a realizar pronunciamiento sobre el memorial allegado por la parte ejecutante, en donde solicita se autorice como dependiente judicial a ANGIE DANIELLE PRADO SANCHEZ, se requiere al apoderado ejecutante para que se acredite la calidad de estudiante de derecho, tal como lo preceptúa el literal f del artículo 26 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 12 DE AGOSTO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 102** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria